I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

Apruébese Finiquito.

LOTA, 04 MAYO 2016

DECRETO D.E.M. N° 1647 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo plazo fijo de fechas 09 de marzo del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don NICOLAS BUSTOS FERNANDEZ; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del Vencimiento del plazo convenido en el contrato del trabajador entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don Nicolás Bustos Fernández del Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A-46, don Nicolás Bustos Fernández, **RUT N°**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 12 de abril de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **$ 8.831.-** (ocho mil ochocientos treinta y un pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/ CMJ/ebr.-

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-